

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE
CALLE 5 NO. 3-18 TEL-FAX 5286029

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: CREZCAMOS S.A

Demandado: MARIA EUGENIA JIMÉNEZ GARCÍA

Radicado: 20-787-40-89-001-2020-00014-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la nota secretarial que antecede, se informa que en proceso de la referencia la apoderada del demandante solicita se ordene el secuestro del inmueble No 192-31265, ubicado en el área urbana en la Calle 2 No 3-57 de Tamalameque Cesar, se negara la solicitud, por lo siguiente:

1°. - El inciso primero del artículo 448 del Código General del Proceso, establece: *“Ejecutoriada la providencia que ordene seguir adelante la ejecución, el ejecutante podrá pedir que se señale fecha para el remate de los bienes que lo permitan, **siempre que se hayan embargado**, secuestrado y avaluado, aun cuando no esté en firme la liquidación del crédito. En firme esta, cualquiera de las partes podrá pedir el remate de dichos bienes”* (Resaltado nuestro)

2°. - Observado el expediente, si bien se ordenó el embargo del inmueble No 192-31265, ubicado en el área urbana en la Calle 2 No 3-57 de Tamalameque Cesar, no se ha acreditado que efectivamente se registro el embargo en la Oficina de Registros e Instrumentos Públicos de Chimichagua Cesar, por lo cual no se cumple con lo exigido por el artículo 448 del C.G.P, y no es posible por el momento ordenar el secuestro del inmueble, propiedad de la ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**HALINISKY SÁNCHEZ MENESES
JUEZ**

Firmado Por:

**HALINISKY SANCHEZ MENESES
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TAMALAMEQUE-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE
CALLE 5 NO. 3-18 TEL-FAX 5286029**

Código de verificación:

ca57a0cd7ca650ef44838e2d88defeff1540978aa9cdd2f538473c80a3a6942e

Documento generado en 15/01/2021 02:25:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**